



ACTA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

29 de julio de 2022, a las 10:00 h

Lugar de celebración

Debido a las circunstancias excepcionales provocadas por el COVID-19, la reunión de este órgano colegiado se ha celebrado a través de medios electrónicos, tal y como prevé el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (BOE de 2 de octubre) y el artículo 6.1 de la Orden ETD/379/2021, de 19 de abril, por la que se crean y regulan la Junta de Contratación del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital y las Mesas de Contratación de la Subsecretaría, de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales y de la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial (BOE de 23 de abril).

Asistentes

PRESIDENTA

Dña. Lucía Díaz León, Subdirectora General de Administración Financiera y Oficialía Mayor de la Subsecretaría.

SECRETARIA

Dña. Cristina Martín Carranza, Jefa de área de contratación de la Subdirección General de Administración Financiera y Oficialía Mayor.

VOCALES.

Dña. Cristina Calvo Langdon, Abogada del Estado adjunta.

D. David García Ríos, Interventor Delegado adjunto.

D. José Luis Calvo Labra, Subdirector General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

D. Miguel Ángel Vidal Sevillano, Subdirector Adjunto de Presupuestos y Contratación TIC-Secretaría General de Administración Digital.

Dña. Elvira Ramírez Núñez de Prado, Jefa de área de la División de Planificación y Ejecución de Programas.

Dña. María Francisca Gómez Torregrosa, Subdirectora General de la Subdirección General de Organización, Estudios y Previsión Social Complementaria.

ASESORES

D. Óscar Aparicio Secanella, Jefe de departamento de servicios de información de la Subdirección General de Infraestructuras y operaciones.

De acuerdo con el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los asistentes a la reunión de la Junta de Contratación, que se relacionan en la presente acta, manifiestan que no concurre en ellos ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento de contratación de los expedientes que se analizan a continuación.



De igual forma, se comprometen a poner en conocimiento de la Junta, de manera inmediata, cualquier potencial conflicto de interés que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación o durante la fase de ejecución de los expedientes.

Orden del día

1.- Aprobación del acta de la sesión anterior.

La Junta acuerda aprobar el acta de la reunión celebrada el día 27 de julio de 2022.

2.- Valoración de los criterios cuantificables automáticamente correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 2021PA004109 para adjudicar el contrato de Transformación y tele-operación del servicio omnicanal 060 de la Administración General del Estado.

La puntuación obtenida en esta fase es la siguiente:

- VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.

Oferta económica

Por la oferta económica obtiene 30 puntos.

Mejora de volumetrías.

Por las unidades de trabajo obtiene 10 puntos.

Por los segundos por llamada que paga el ciudadano obtiene 8,33 puntos.

Por la resolución de incidencia de severidad obtiene 3 puntos.

Total: 51,33

Por todo ello, la valoración de la oferta presentada es la siguiente:

EMPRESA	PUNTOS CRITERIOS BASADO EN JUICIOS DE VALOR	PUNTOS CRITERIOS OBJETIVOS	TOTAL
VODAFONE ESPAÑA S.A.U	24,25	51,33	<u>75,58</u>

Una vez hecha la valoración, procede aplicar los parámetros establecidos en el apartado 23 del CR del PCAP. Se comprueba que la empresa no incurre en baja desproporcionada.

3.- Propuesta de adjudicación correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 2021PA004109 para adjudicar el contrato de Transformación y tele-operación del servicio omnicanal 060 de la Administración General del Estado.

La Junta acuerda la propuesta de adjudicación del contrato a la empresa VODAFONE ESPAÑA, S.A.U. por el precio de 6.767.059,20 euros, IVA excluido. El precio por UT es de **1281,64 euros, IVA excluido.**



4.- Subsanación documentación administrativa correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 2021PA004072 Servicios de desarrollo para el desarrollo de una factoría de aplicaciones móviles de la Secretaría General de Administración Digital, en el ámbito del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR). 7 lotes.

Se procede a la apertura y examen de las subsanaciones de las empresas del sobre 1:

- La empresa INDRA SOLUCIONES TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, S.L.U ha presentado el DEUC correctamente señalando las medidas de credibilidad de no falseamiento de la competencia, por lo que es admitida a la licitación del lote 1 y lote 2.
- La empresa TECNILOGICA ECOSISTEMAS, SAU presenta el DEUC de la entidad a la que recurre su capacidad. Sin embargo, la empresa a la que recurre no señala en su DEUC si cumple o no con los criterios de selección por lo que se acuerda solicitar subsanación a la empresa.
- La empresa UTE ENTELGY-IBAI ha presentado el DEUC correctamente indicando que no recurre a la capacidad de otras entidades, por lo que es admitida a la licitación de los lotes 3,4 y 5.
- La empresa ACCENTURE OUTSOURCING SERVICES, SAU presenta los DEUC de las empresas a las que recurre la capacidad. Sin embargo, el DEUC de una de las empresas a las que recurre señala que no cumple los criterios de selección de la parte IV por lo que se acuerda solicitar subsanación a la empresa.
- La empresa METODOS Y TECNOLOGIA DE SISTEMAS Y PROCESOS S.L ha presentado el DEUC correctamente por lo que es admitida a la licitación del lote 6.
- La empresa AEIROS SERVICIOS S.L. indica en el DEUC que es administrador único y presenta la escritura de representación por lo que es admitida a la licitación del lote 7.
- La empresa UTE SERBATIC-ALHAMBRA (SGAD) ha presentado el DEUC indicando los motivos de exclusión y el documento de compromiso de constitución en UTE correctamente, por lo que es admitida a la licitación del lote 7.

5.- Apertura de los criterios basados en juicios de valor correspondientes a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 2021PA004072. 7 lotes.

Lote 1: Sistema de diseño de aplicaciones móviles.

No celebrado.

6.- Apertura de los criterios basados en juicios de valor correspondientes a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 2021PA004072. 7 lotes.

Lote 2: Implementación y construcción de aplicaciones móviles.

No celebrado.



7.- Apertura de los criterios basados en juicios de valor correspondientes a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 2021PA004072. 7 lotes.

Lote 3: Adaptación de las aplicaciones de back-end correspondientes a servicios orientados al ciudadano.

No celebrado.

8.- Apertura de los criterios basados en juicios de valor correspondientes a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 2021PA004072. 7 lotes.

Lote 4: Adaptación de las aplicaciones de back-end correspondientes a servicios digitales para la gestión.

No celebrado.

9.- Apertura de los criterios basados en juicios de valor correspondientes a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 2021PA004072. 7 lotes.

Lote 5: Adaptación de las aplicaciones de back-end de otros ministerios.

No celebrado.

10.- Apertura de los criterios basados en juicios de valor correspondientes a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 2021PA004072. 7 lotes.

Lote 6: Control de calidad y auditoría de las aplicaciones móviles.

No celebrado.

11.- Apertura de los criterios basados en juicios de valor correspondientes a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 2021PA004072. 7 lotes.

Lote 7: Coordinación y seguimiento para la ejecución y seguimiento del expediente.

No celebrado.

12.- Apertura y calificación administrativa correspondientes a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 2022t1y00005 Servicio de asistencia técnica de apoyo a la tramitación de reclamaciones presentadas por los ciudadanos en calidad de usuarios de servicios financieros ante las entidades supervisadas por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.



A la licitación del expediente han concurrido 7 empresas:

- AUDALIA ASESORES S.L., con NIF: B82960147, que ha presentado su oferta el día 28 de julio de 2022 a las 21:18:46
- DELOITTE LEGAL SLP, con NIF: B80731839, que ha presentado su oferta el día 28 de julio de 2022 a las 15:12:37
- ESTUDIO JURÍDICO EJASO, S.L., con NIF: B83386490, que ha presentado su oferta el día 28 de julio de 2022 a las 10:45:43
- GRUPO UNIVE SERVICIOS JURÍDICOS S.L., con NIF: B85434108, que ha presentado su oferta el día 27 de julio de 2022 a las 10:35:05
- LABE ABOGADOS, con NIF: NIF: B85784106, que ha presentado su oferta el día 28 de julio de 2022 a las 18:51:19
- OESIA NETWORKS, S.L., con NIF: B95087482, que ha presentado su oferta el día 26 de julio de 2022 a las 12:49:35
- TYPESA ESTADÍSTICA Y SERVICIOS SLU, con NIF: B85348365, que ha presentado su oferta el día 28 de julio de 2022 a las 13:55:38

Se abre el sobre núm. 1 y se analizan los documentos DEUC y el anexo 2 de las empresas:

- La empresa AUDALIA ASESORES S.L. señala en su DEUC que está participando en el procedimiento con otro operador económico, pero no indica si va a recurrir a la capacidad de otra entidad para integrar su solvencia o si va a subcontratar. Asimismo, el formato utilizado no es adecuado, por lo que se acuerda solicitar subsanación para presentar el DEUC o los DEUC, en su caso, actualizados y disponibles en el anuncio de pliegos y en Plataforma.
- La empresa GRUPO UNIVE SERVICIOS JURÍDICOS S.L. señala en su DEUC que va a recurrir a la capacidad de otra entidad para integrar su solvencia (medios personales y materiales), por lo que, en caso de resultar adjudicataria, deberá cumplir con lo dispuesto en el artículo 75.2 de la LCSP. Sin embargo, la empresa a la que recurre su solvencia indica en su DEUC que a su vez va a recurrir a la capacidad de otras entidades, por lo que se acuerda solicitar subsanación sobre el DEUC de la empresa a la que recurre su capacidad (en relación a por qué indica que recurre a la capacidad de otra entidad).
- La empresa LABE ABOGADOS se contradice en su anexo 2 en relación con el plan de igualdad señalando que emplea en una parte a 50 o más trabajadores, y en otra parte, a menos de 50 y que por ello no cuenta con el plan de igualdad. En consecuencia, se acuerda solicitar subsanación del anexo 2 a la empresa.
- La empresa TYPESA ESTADÍSTICA Y SERVICIOS SL. señala en su DEUC que va a recurrir a la capacidad de otra entidad para integrar su solvencia. Asimismo, señala en su anexo 2 que se va a constituir en UTE, por lo que se acuerda solicitar subsanación a la empresa acerca de si recurren a la capacidad (DEUC) o se constituyen en UTE (Anexo 2) en cuyo caso, la segunda empresa debe señalar el compromiso de constitución en UTE en su anexo 2.
- Las empresas DELOITTE LEGAL SLP, ESTUDIO JURÍDICO EJASO, S.L. y OESIA NETWORKS, S.L., han presentado la documentación correctamente y son admitidas a la licitación del expediente.



13.- Aprobación del expediente 20220000103 Servicio de atención a visitas y reuniones en la sede central del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

La Junta comprueba que existe informe favorable de la Abogacía del Estado, y también fiscalización y aprobación del gasto correspondiente, por lo que se acuerda:

- Aprobar dicho expediente de contratación.
- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.
- Y disponer la apertura del procedimiento de licitación.

14.-Acuerdo de inicio de la segunda modificación del expediente 20210000104 Servicios de desarrollo y mantenimiento de los portales web, y de la gestión de los contenidos digitales, del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

Se presenta una nueva memoria justificativa acerca la necesidad de una segunda modificación del contrato por parte de la Subdirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para su inicio por la Junta.

Los miembros de la Junta acuerdan iniciar la segunda modificación del expediente.

15.-Ruegos y preguntas.

No hay ruegos ni preguntas.

Sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión a las 14:00 h, que como Secretaria de la Junta certifico con el visto bueno de la Presidenta.

Dña. Cristina Martín Carranza

SECRETARIA

Dña. Lucía Díaz León

PRESIDENTA